



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP: EXP-UNC 0011607/2009

VISTO:

Las actuaciones de referencia por las cuales se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición a fin de proveer un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Grabado II", del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente 0011607/2009 las postulantes Adriana Esther Miranda y Norma Alejandra Escribano impugnan el dictamen del Tribunal de Concurso que entendió en la convocatoria arriba indicada;

Que el dictamen N° 45551 de la Dirección de Asuntos Jurídicos aconseja no hacer lugar a las impugnaciones, esta Comisión estima pertinente hacer lugar a lo solicitado en virtud del punto 1, inc. F, Art. 1, Título 1 de la Ley RNPA N° 19.549;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Septiembre de 2010, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R. E S U E L V E:

ARTICULO 1°: SOLICITAR al Jurado que entendió en el Concurso para proveer un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra de "Grabado II" del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes, la ampliación y/o aclaración de su dictamen de fecha 12 de noviembre de 2009, en los aspectos cuestionados por las postulantes Adriana Esther Miranda y Norma Alejandra Escribano.


ARTICULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese a los miembros del Jurado, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°
MEdA.

522


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades